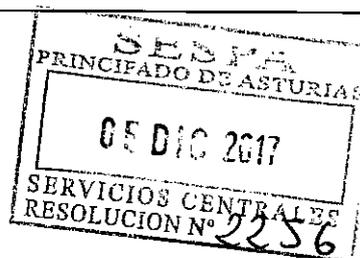




Expte: SC/35-17

RESOLUCIÓN de fecha 5 de diciembre de 2017 por la que se adjudica el Acuerdo Marco del suministro de medicamentos "Etanercept"



ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 8 de mayo de 2017 se formula propuesta por la Dirección de Atención y Evaluación Sanitaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias para la contratación del suministro del medicamento "Etanercept" para su utilización por los Hospitales dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

II.- El importe del presente Acuerdo Marco con varios adjudicatarios, según el presupuesto base de licitación asciende a **2.753.915,00 €**, al que deben de añadirse **110.156,60 €** en concepto de IVA (4%), por lo que asciende a un total de **2.864.071,60 €** IVA incluido de conformidad con la distribución que figura a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria 9701/412B/221022.

DENOMINACION	Precio unit. sin IVA	Importe IVA	Precio unit. con IVA	Unidades máximas estimadas	Presupuesto base de licitación anual sin IVA 2018	Importe IVA	Presupuesto base de licitación total con IVA 2018
Etanercept 50 mg. Solución inyectable en jeringa / pluma recargada	153,85	6,15	160,00	17.900	2.753.915,00	110.156,60	2.864.071,60
TOTALES				17.900	2.753.915,00	110.156,60	2.864.071,60

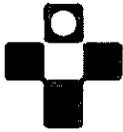
III.- El plazo de duración del acuerdo marco será de DOCE (12) MESES a partir del día siguiente a su formalización. Asimismo, antes de la finalización de su duración inicial este Acuerdo Marco podrá ser objeto de una o varias prórrogas sin que la duración total de las mismas pueda exceder del plazo máximo de DOCE (12) MESES.

IV.- Por Resolución de 9 de mayo de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias se acuerda el inicio del expediente para la contratación del Acuerdo Marco con varios adjudicatarios cuyo objeto es el suministro del medicamento "Etanercept" mediante procedimiento abierto y se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas mediante tramitación anticipada de gasto.

V.- Consta en el expediente informe favorable emitido por el Servicio de Contabilidad sobre la tramitación anticipada del gasto.

VI.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente con fecha 18 de mayo de 2017 por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

VII.- Consta en el expediente informe de la Unidad de Control Financiero y Permanente de fecha 13 de junio de 2017.



VIII.- Por Resolución de 14 de junio de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento abierto de licitación.

IX.- Con fecha 18 de julio de 2017 la empresa SANDOZ FARMACÉUTICA S. A. con CIF A-082233801 presenta recurso especial frente a los pliegos del presente procedimiento de licitación.

X.- Por Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 28 de julio de 2017 se aprueba como medida cautelar la suspensión del procedimiento de contratación.

XI.- El día 15 de septiembre de 2017 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dicta Resolución desestimatoria del recurso especial y ordena el levantamiento de la suspensión cautelar.

XII.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

EMPRESAS LICITADORAS
BIOGEN IDEC IBERICA, S. L.

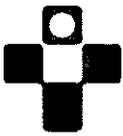
XIII.- Con fecha 2 de octubre de 2017 se constituye la Mesa de Contratación con la finalidad de proceder a la apertura de la documentación administrativa incluida en el sobre 1 para su estudio y calificación. De la documentación presentada se comprueba que está toda correcta. A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2 "Oferta Técnica" dando traslado de la misma a la Comisión Técnica para su valoración.

XIV.- El día 30 de octubre de 2017 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe técnico cuya valoración se acompaña como **Anexo I** así como dar lugar a la apertura del sobre nº 3 "Oferta Económica" procediendo a dar lectura del precio unitario ofertado por la empresa admitida a la licitación: 115,00€ sin IVA.

XV.- Con motivo del análisis de la valoración económica (**Anexo II**) y la propuesta de adjudicación (**Anexo III**) se reúne la mesa de contratación con fecha 20 de noviembre de 2017 incorporando al expediente informe justificativo sobre las ofertas económicas incursas en baja anormal o desproporcionada.

XVI.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresas propuestas como adjudicatarias presentan dentro del preceptivo plazo la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto con el Estado como con el Principado de Asturias y con la Seguridad Social así como el seguro de responsabilidad civil.

XVII.- Ha sido emitido informe por la Unidad de Control Financiero y Permanente Fase D con fecha 4 de diciembre de 2017.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, el Director Gerente es su órgano de contratación.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en el artículo 151.4 del TRLCSP, la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante. En todo caso, en la notificación y el perfil del contratante se indicará el plazo en el que debe procederse a su formalización conforme al artículo 156.3.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Acuerdo Marco con varios adjudicatarios cuyo objeto consiste en el suministro del medicamento "Etanercept" con destino a distintos Hospital del Servicio de Salud del Principado de Asturias a la siguiente empresa:

Orden de puntuación	Empresa seleccionada	CIF	Precio unitario adjudicado s/IVA
1º	BIOGEN SPAIN, S. L.	B83086736	115,00€

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los candidatos y ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- Ordenar la formalización del preceptivo contrato administrativo a favor del adjudicatario, no antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de su adjudicación.

CUARTO.- El pago del precio se realizará, previa adjudicación de los contratos derivados por los centros sanitarios adscritos al Acuerdo marco, una vez recibidas las entregas parciales previa recepción de conformidad suscrita por la/s persona/s que en cada Centro sanitario tenga encomendada la labor de recepción del material y mediante la presentación de factura expedida en forma legal y por triplicado.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el sector público, los Códigos DIR -3 son los siguientes:

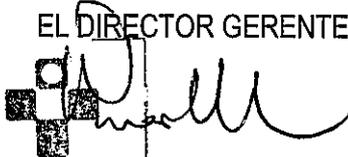


A CONTABLE		ÓRGANO GESTOR		UNIDAD TRAMITADORA	
A03005861	SESPA	A03006358	ÁREA SANITARIA 1	A03006359	SERVICIO DE CONTABILIDAD AREA SANITARIA 1
A03005861	SESPA	A03006360	ÁREA SANITARIA 2	A03006361	SERVICIO DE CONTABILIDAD AREA SANITARIA 2
A03005861	SESPA	A03006362	ÁREA SANITARIA 3	A03006363	SERVICIO DE CONTABILIDAD AREA SANITARIA 3
A03005861	SESPA	A03006364	ÁREA SANITARIA 4	A03006365	SERVICIO DE CONTABILIDAD AREA SANITARIA 4
A03005861	SESPA	A03006366	ÁREA SANITARIA 5	A03006367	SERVICIO DE CONTABILIDAD AREA SANITARIA 5
A03005861	SESPA	A03006368	ÁREA SANITARIA 6	A03006369	SERVICIO DE CONTABILIDAD AREA SANITARIA 6
A03005861	SESPA	A03006370	ÁREA SANITARIA 7	A03006371	SERVICIO DE CONTABILIDAD AREA SANITARIA 7
A03005861	SESPA	A03006372	ÁREA SANITARIA 8	A03006373	SERVICIO DE CONTABILIDAD AREA SANITARIA 8

SEXTO.- La citada contratación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose, en caso contrario, revocadas las presentes actuaciones y anulados todos los actos que de las mismas se hayan podido derivar.

SEPTIMO.- Contra esta Resolución podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en el que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre.

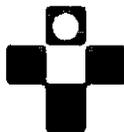
EL DIRECTOR GERENTE



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

José Ramón Riera Velasco

DIRECCION GERENCIA



ANEXO I

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES ADMITIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON VARIOS ADJUDICATARIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ETANERCEPT PARA SU UTILIZACIÓN COMUN POR LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EXPTE: SC/35-17)

Una vez reunida la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 2 de octubre de 2017 y realizada la comprobación de la documentación presentada en el sobre nº 1 "Documentación administrativa" por la empresa licitadora a la contratación de referencia, se procedió a la apertura del sobre nº 2 "Proposición técnica", resultando admitida a la licitación la empresa BIOGEN IDEC IBERICA S. L.

Informe técnico de muestras, fichas técnicas, prospecto, etiquetado y demás documentación técnica aportada por los licitadores

Teniendo en cuenta las empresas admitidas tras la calificación de la documentación administrativa general, se procede por la Coordinación de Farmacia de los Servicios Centrales del SESPA a analizar las muestras presentadas así como la documentación técnica aportada por el licitador a los efectos, en primer lugar, de comprobar que el medicamento ofertado se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y, en segundo lugar, proceder a la valoración técnica de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

ADMISIONES Y EXCLUSIONES TRAS COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PPT:

<u>EMPRESA LICITADORA</u>	<u>ADMITIDO</u>	<u>EXCLUIDO</u>
BIOGEN IDEC IBERICA S. L.	SI	

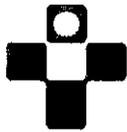
VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA ADMITIDA TRAS CUMPLIMIENTO DEL PPT:

A continuación, se indican las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora admitida en aplicación de los criterios técnicos de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Características Técnicas hasta 30 puntos

ETANERCEPT hasta un máximo de 30 puntos

Criterio	Descripción	Puntuación
Indicaciones clínicas según ficha técnica	Se asignará 8 puntos a la oferta que presente mayor número de indicaciones terapéuticas aprobadas y al resto de manera proporcional.	8 puntos

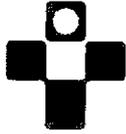


Criterio	Descripción	Puntuación
Presentaciones comerciales con diferentes dispositivos de administración	Se asignará 4 puntos a la oferta que comercialice presentaciones con más de un dispositivo de administración del medicamento (pluma/jeringa...)	4 puntos
Presencia de código de barras/ código matrix que incluya lote y caducidad en el acondicionamiento primario y secundario	Se asignarán 5 puntos a las ofertas que presenten el medicamento con código de barras/matrix que incluya lote y caducidad en ambos acondicionamientos.	5 puntos
Identificación con etiqueta autoadhesiva	Se asignarán 4 puntos a las ofertas que presenten etiqueta autoadhesiva identificativa del medicamento, lote y caducidad que permita la traza del medicamento sin necesidad de transcribir.	4 puntos
Cadena de frío en el transporte desde el Servicio de Farmacia al domicilio del paciente	Se asignarán 3 puntos a la oferta del medicamento que facilite el transporte del medicamento desde el Servicio de Farmacia al domicilio del paciente mediante la entrega sin coste de dispositivos isotermos de transporte.	3 puntos
Desecho de residuo de medicamentos	Se asignará 3 puntos a la oferta que el medicamento que entregue sin coste contenedores de recogida de residuos que faciliten el desecho de los dispositivos inyectables empleados por el paciente en su domicilio.	3 puntos
Presencia de látex	Se asignará 3 puntos a la oferta que carezca de látex en el envase del medicamento.	3 puntos

Las puntuaciones obtenidas por el licitador teniendo en cuenta los criterios y el método de valoración explicativo de cada uno de ellos han sido las siguientes:

Empresa	Puntuación total obtenida
BIOGEN IDEC IBERICA S. L.	15

El desglose de la puntuación alcanzada por la empresa admitida es el siguiente:



Criterio de valoración	Puntuación alcanzada
Indicaciones clínicas según ficha técnica	8
Presentaciones comerciales con diferentes dispositivos de administración	4
Presencia de código de barras/ código matrix que incluya lote y caducidad en el acondicionamiento primario y secundario	0
Identificación con etiqueta autoadhesiva	0
Cadena de frío en el transporte desde el Servicio de Farmacia al domicilio del paciente	0
Desecho de residuo de medicamentos	0
Presencia de látex	3

ANEXO II

SC/35-17.- ETANERCEPT VALORACIÓN ECONÓMICA

Empresa	Denominación	Precio licitación unit.sin IVA	Of. económ unit.sin IVA
BIOGEN SPAIN, S.L.	Etanercept 50 mg. Sol	153,85	115

PRECIO DE LICITACIÓN 153,8500
OFERTA MÍNIMA 115,0000
PUNTOS OFERTA ECON 70

	Oferta económica	Puntuac económic
BIOGEN SPAIN, S.L.	115	70,00

Limite para Baja Tem.	Baja
115,3875	Si

ANEXO III

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRECIO DE LICITACIÓN 153,8500
OFERTA MÍNIMA 115,0000
PUNTOS OFERTA ECONÓMICA 70

	Oferta económica	Puntuac económic	Puntuac Técnica	TOTAL
BIOGEN SPAIN, S.L.	115	70,00	15	85,00